Primeros Gobiernos Independientes

Jonathan Bray, Ever Ortega, Cp, Amira Balbuena

Historia y Geografía

Colegio Técnico Nacional Especialidad: Informática Profesora: Mirian Montanía 14/08/2024

Nota del 20 de julio de 1810	
Triunvirato o Gobierno Provisorio	
Congreso de 1811. Primer Congreso Nacional	
Junta Superior Gubernativa	
Obras de la Junta Superior Gubernativa	
Educación	
Economía4	
Misión de Nicolás Herrera5	
Segundo Congreso Nacional, 1813	
El Reglamento de Gobierno, 18135	
El Primer Consulado	

Primeros gobiernos independientes

Nota del 20 de julio de 1810

A partir de la separación del gobernador Bernardo de Velasco del gobierno, decisión tomada por el Congreso Nacional de 1811, los primeros gobiernos que se sucedieron en el periodo independiente fueron ocupados por paraguayos comprometidos con el pueblo en salvaguardar la soberanía del Paraguay y luchar por la independencia que habían alcanzado. Nota del 20 de julio de 1810 julio de enviado es conocido como Nota del 20 de lullo de 1810 dejaba claro que la Provincia del Paraguay estaría gobernada por sí misma y que la Junta de Buenos Aires no iba a ejercer ningún tipo de influencia, autori-dad o poder sobre ella. Poco después, el doctor Francia se retiró de la Junta Superior Gubernativa debido a su disgusto por el actuar de algunos vocales de dicha Junta.

Triunvirato o Gobierno Provisorio

En medio de grandes dificultades, la Junta realió un en la realización de sus planes. En 1813, la Junta convocó a otro Congreso Nacional.

Triunvirato o Gobierno Provisorio.

El resultado de la acción revolucionaria fue la formación del primer gobierno de la época independiente del Paraguay. Para el efecto fueron invitados a formar parte del Triunvirato los representantes de las tendencias políticas en pugna: el capitán Juan Valeriano (de) Zeballos, en representación de los terratenientes; el doctor José Gaspar Rodríguez de Francia, de las ideas populares; y don Benardo de Velasco, de la corriente españolista.

Por medio de un bando de fecha 9 de junio de 1811, se anunció a los habitantes la causa de la separación de Bernardo de Velasco del Triunvirato, donde se hacía entrence el entendimiento de este con tropas de colonos pon gueses que le facilitarían retornar al poder. El Triunvirato duró un mes y un día, del 16 de mayo al 17 de junio de 1811, y se convocó a un Congreso para decidir la nuera forma de gobierno del Paraguay.

Congreso de 1811. Primer Congreso Nacional

Para decidir la forma de gobierno que iba a regir en el Paraguay se convocó a un Congreso del 17 al 20 de junio de 1811; se reunieron en la Casa de los Gobernadores, los representantes de todo el país para nombrar un gobierno definitivo. Y para evitar cualquier tipo de levantamiento en contra del Congreso y debilitar las pretensiones de los portenistas, el doctor Francia y Zeballos ordenaron el arresto de vatios líderes que estaban a favor del sometimiento a la autoridad de Buenos Aires; esto lo hicieron dos sentaras antes del inicio de las sesiones del Congreso.

Para este Congreso el doctor Francia procuró que sostuvieran la mayor cantidad posible de representantes populares de las villas, pueblos y partidos del interior del país; sin embargo, esto no fue posible, puesto que la mayoría de los 251 delegados que asistieron pertenecían a la clase alta, a la élite criolla de la ciudad de Asunción. A pesar de ello, Francia imbuido en las ideas de la Ilustración, propició y mantuvo en las Asambleas un ambiente de igualdad en su discurso de apertura de las sesiones. El Congreso —integrado por el doctor Francia, Pedro Juan Cavallero, Francisco Javier Bogarín y Fernando de la Mora como vocales—nombró presidente de la Junta Superior Gubernativa a Fulgencio Yegros, quien junto con Cavallero representó al estamento militar, Bogarín al estamento del clero, Fernando de la Mora a la burguesía comercial asuncena, y el doctor Joseé Gaspar de Francia en cierta manera fue el representante de los pueblos del interior de país.

En su discurso, el doctor Francia dio a conocer los sucesos de la independencia y de la deposición del gobernador Velasco; además dejó sentada la postura clara de su ideología, sobre la libertad de los individuos,

afirmando que todos los hombres nacen libres y que mientras vivan sujetos bajo una autoridad vivirán oprimidos. Manifestó también a la asamblea que todos los que estaban allí debían sentirse libres de expresarse, explicar, aclarar y argumentar sus pensamientos; que las decisiones de la asamblea estarían basadas en la voluntad de la mayoría, sobre la base de la libertad expresada.

Mariano Antonio Molas, representante del Partido Nacionalista, propuso que el gobierno provisorio sea sustituido por una Junta conformada por un presidente y cuatro vocales. También que el Paraguay mantenga buenas relaciones con Buenos Aires y las demás provincias, y que se una a ellas bajo una serie de condiciones, con el propósito de lograr una sociedad justa y libre para todos. Por último, Molas propuso que se suspendiera el juramento de fidelidad al Consejo de Regencia de España hasta que se reuniera el Congreso General de las provincias que integraban el antiguo Virreinato del Río de la Plata, con Buenos Aires a la cabeza, Puesto que ese Congreso General estaba pronto a celebrarse. Durante el transcurso de las sesiones del Congreso, varias opiniones fueron manifestadas, luego de lo cual 290 representantes votaron a favor de las propuestas planteadas por Molas, y así quedó constituida la nueva forma de gobierno, que fue la Junta Superior Gubernativa.

Junta Superior Gubernativa

Los primeros gobiernos independientes surgieron prontamente.

El 16 de mayo de 1811 se constituyó un gobierno provisorio; el 17 de junio del mismo año, se reunió un Congreso que decidió como forma de gobierno la Junta Superior Gubernativa, que estaba integrada por:

• Presidente: Fulgencio Yegros.

Vocales:

 Pedro Juan Cavallero
 Presbítero Juan Francisco Xavier Bogarín

José Gaspar Rodríguez de Francia

• Vocal Secretario: Fernando de la Mora

La Junta de Buenos Aires pretendió mantener unido al antiguo Virreinato del Río de la Plata y pidió que se enviara un representante del Paraguay para dar respuesta al pedido. Las conclusiones del Congreso fueron comunicadas a la Junta Porteña mediante la célebre Nota del 20 de julio de 1811, en la que se reafirmó la decisión categórica del Paraguay de ser libre e independiente de cualquier poder externo. No cambiará de amo ni mudará unas cadenas por otras, expresaba el Paraguay negándose rotundamente a formar parte del extinto Virreinato del Río de la Plata. Se firmó el Tratado del 12 de octubre de 1811, con los emisarios argentinos, el general Manuel Belgrano y el doctor Vicente Anastasio de Echevarría. El tratado tenía cláusulas económicas.

Obras de la Junta Superior Gubernativa

La Junta Superior Gubernativa prohibió a los vecinos españoles ocupar cargos públicos, con excepción de Juan Valeriano Zevallos; además, pidió a los vecinos de la capital del campo que juraran fidelidad al nuevo gobierno.

Obras de la Junta Superior Gubernativa.

La Junta Superior estaba con numerosas tareas que tenían que ver con el ordenamiento del Paraguay como consecuencia de la independencia y observándose los peligros que representaban las fuerzas externas a su autonomía.

A pesar de esos problemas, se ocupó en promover la educación escolar y promulgó el Bando del 6 de enero de 1812, que representa uno de los documentos más importantes de la historia del Paraguay. Este Bando es un decreto por el cual el nuevo gobierno fijó sus planes, cuyos principales puntos fueron:

- La enseñanza primaria obligatoria.
- Crear escuelas elementales y promover el desarrollo de la enseñanza superior con la reapertura del Colegio Carolino.
- Crear las aulas de Matemática y Latinidad.
- Fundar la Sociedad Patriótica Literaria.
- Capacitar al personal docente.
- Mejorar la educación pública, pues las escuelas son el taller donde se fomentan los grandes ciudadanos.
- Prohibir los castigos físicos en las escuelas y recomendar la persuasión para ganar el apoyo de los estudiantes en la labor educativa.
- Organizar el ejército proyectando una academia militar.
- Intensificar la agricultura, la ganadería y el comercio.
- Promover una política social de alivio a los pobres y protección al nativo.
- Asegurar la libertad, la propiedad y los derechos del hombre.

Educación

Sin embargo, en esa época la educación estaba dirigida únicamente a los varones al igual que los maestros. Mientras, las niñas se dedicaban a las tareas del hogar. Por entonces, en las escuelas del Estado se implementó el sistema lancasteriano, que consistía en que el mejor alumno de la clase enseñaba a los alumnos que estaban más atrasados en el aprendizaje; y los alumnos más inteligentes debían ser instruidos en Geografia e Historia de América, Historia Sagrada y Cronología.

Algunos de los maestros más renombrados de la época fueron el argentino José Gabriel Téllez, quien desde 1802 se dedicaba a la enseñanza; Juan Pedro Escalada fue otro gran maestro porteño, quien desde 1807 vivía en el Paraguay y en muchas ocasiones daba clases particulares en su propia casa.

Otra de las órdenes de la Junta Superior Gubernativa fue la reapertura del Real Colegio Seminario de San Carlos, que había sido clausurado por orden del exgobernador Velasco. También fue fundada la Sociedad Patriótica Literaria, la cual estaba encargada de velar la conducta de los estudiantes y que estos no se dedicaran a perder el tiempo en juntas de juegos y demás actividades inapropiadas.

Se dispuso también la creación de una academia militar, que sería la primera en su tipo en el Río de la Plata. Se contrató también a un profesor de Buenos Aires para enseñar en una cátedra de Matemática, y en esa ciudad también se adquirieron numerosos materiales didácticos y libros para la apertura de una biblioteca pública. Pero pese a las buenas intenciones en materia cultural y educativa, muchos de estos proyectos no se realizaron, generalmente, por causa de las grandes dificultades económicas por las que atravesaba el Paraguay en esos años.

Economía

La Junta ordenó la libre circulación internacional por los ríos Paraguay y Paraná, tanto para la navegación y para el comercio y transporte de cargas. En cuanto a la agriculturas se promovió el mejoramiento de los cultivos, especialmente del algodón que se utilizaba en la industria textil. Además, fueron repartidas las tierras a las familias del interior del país.

Misión de Nicolás Herrera

Es importante destacar que en los primeros meses de 1813 llegó al Paraguay el porteño Nicolás de Herrera con la misión especial de convencer al Paraguay de que se una al gobierno federal y único de todas las Provincias de la región, la cual estaba liderada por Buenos Aires.

Herrera expuso ante la Junta Superior Gubernativa las ventajas que obtendría la Provincia del Paraguay si se adhería a ese sistema federal. Y para ello el gobierno del Paraguay tendría que enviar un diputado como representante ante el Congreso General de las Provincias Unidas del Río de la Plata que habían conformado el antiguo Virrreinato del Río de la Plata, que se llevaría a cabo en la cuidad de Buenos Aires.

El enviado porteño permaneció varios meses en Asunción esperando una respuesta positiva para su gobierno, puesto que este tema iba a ser estudiado en el próximo Congreso Nacional cuya fecha estaba próxima.

Segundo Congreso Nacional, 1813

El 30 de septiembre de 1813 se convocó al Segundo Congreso Nacional, al que asistieron 1000 diputados de todos los puntos del país. Las sesiones estuvieron presididas por Pedro Juan Cavallero. El sistema que se manejó en las sesiones fueron el del sufragio proporcional y universal, el más democrático utilizado hasta entonces. Puesto que antes de ese sistema, los votantes en su mayoría eran comerciantes, estancieros, militares, etc., grandes propietarios, ricos y vecinos notables de la clase alta asuncena. Para este Congreso se dictaminó el derecho al voto para todos los ciudadanos mediante elecciones libres.

Este congreso aprobó como nuevo gobierno al Consulado (1813-1814), con Fulgencio Yegros y José Gaspar Rodríguez de Francia como cónsules. Aprobó asimismo el Reglamento de Gobierno.

Entre sus disposiciones estaban:

- El gobierno reside en dos cónsules que se denominarán de la República del Paraguay.
- Cuidarán la conservación, seguridad y defensa de la República.
- La presidencia o el consulado será ejercida por cada cónsul alternativamente por un término de cuatro meses.

El Paraguay fue el primer pueblo en el continente que declaró en forma enfática su independencia absoluta de la metrópoli, desde entonces, se estampaba en los documentos oficiales del Paraguay la frase: 'Primera República del Sur, el Paraguay, una e indivisible'. Además, el Congreso dispuso que el doctor Francia y Pedro Juan Cavallero redacten un documento para un reglamento de gobierno.

También el congreso declaró con respecto a las propuestas de Nicolás de Herrera, que no se enviaría ningún diputado al Congreso General de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Era claro que las intenciones de los porteños era recuperar al Paraguay y ejercer autoridad sobre esta nación. Herrera nuevamente intentó convencer a los congresistas paraguayos acerca de las ventajas para el país esta nación de ingresar a ese sistema federal, e incluso amenazó posteriormente con asfixiar económicamente al Paraguay, en caso de que no se enviara un diputado al Congreso General. Sin embargo, el Congreso Nacional se mantuvo firme en su negativa.

El Reglamento de Gobierno, 1813

Con el fin de cumplir con la disposición del Congreso, doctor José Gaspar Rodríguez de Francia y Pedro Juan Cavallero elaboraron y presentaron un documento el 12 de octubre de 1813, conocido como Reglamento de Gobierno Este reglamento constituyó la ley fundamental de la República independiente y estipulaba los siguientes puntos: la finalización del mandato de la Junta y la proclamación de una nueva forma gubernativa: la República, la primera instituida en América del Sur. A partir de esa fecha, con esta denominación, el

Paraguay dejó de ser una provincia. Siguiendo el modelo de la antigua república romana, el gobierno estaría a cargo de dos cónsules: Gaspar Rodríguez de Francia y Fulgencio Yegros. Ambos gobernarían en turnos de cuatro meses cada uno. Y su papel fundamental debía ser la conservación, defensa y seguridad de la República del Paraguay.

El primer consulado

A pesar de que los dos cónsules tenían las mismas prerrogativas y poderes, el doctor Francia fue el que verdaderamente dirigió el gobierno en este periodo. Francia fue el primero en dirigir el Consulado, luego Yegros y, por último, Francia nuevamente.

Para los habitantes españoles del Paraguay, el régimen del Consulado representó graves problemas, puesto que los cónsules tenían el objetivo de debilitar a la minoría española y extinguir su influencia política y económica mediante la adopción de varias medidas represivas e impositivas.

Antes de abandonar el Paraguay, Herrera intentó por última vez conseguir del Consulado su aceptación a la idea de federación de las Provincias y el envío de un diputado. El doctor Francia se negó a aceptar el acuerdo y en represalia el gobierno de Buenos Aires impuso nuevos y más pesados impuestos sobre los cargamentos paraguayos que llegaban a los puertos argentinos.

Finalizado el Congreso General de las Provincias Unidas, Herrera trató nuevamente de realizar algún acuerdo con el Paraguay con la finalidad de que este gobierno le facilitara tropas o dinero. Herrera propuso que firmaran un tratado de comercio y alianza entre Paraguay y Buenos Aires en donde manifestaran públicamente las buenas relaciones de fraternidad y ayuda mutua.

Sin embargo, el cónsul Francia respondió que el Paraguay no necesitaba firmar ningún tipo de tratado para mantener las buenas relaciones con sus vecinos y mantener la libertad y fraternidad. Por lo tanto, Francia le reiteró la amistad del Paraguay hacia Buenos Aires y la independencia total del Paraguay. Finalmente, Herrera tuvo que ir a Buenos Aires sin haber obtenido alguna respuesta favorable por parte del Paraguay.

Ejercicios

¿Quiénes formaron parte del triunvirato y cuáles eran las leyes?

¿Quién era la persona más influyente en esa época (en el Paraguay)?

Cita cuáles fueron los principios del gobierno de Francia.

• *

• *

• *

• *

Realiza un resumen del reglamento de gobierno de 1813.

Bibliografía

Libro de Historia y Geografía 2do Plan Común

https://economipedia.com/definiciones/gobierno-de-gaspar-francia.html

https://www.worldhistory.org/trans/es/2-2204/paraguay/biografia-de-jose-gaspar-rodriguez-de-francia/